



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70230279

Siendo las nueve horas con cinco minutos del día seis de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70230279**, del “Mantenimiento preventivo de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Licenciada Teresa Rojas Vivanco Profesional Operativa asignada de la Dirección General de Infraestructura Física y la C.P. Aleyda Hernández Ortega, y por parte de la empresa Consorcio Consultor Projeckta, S.A. de C.V. la Licenciada Esmeralda Montoya Fernández.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70230279**, del “Mantenimiento preventivo de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo”.

ANTECEDENTES

Con fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **No. 70230279** de los servicios relativos al “Mantenimiento preventivo de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo”, con un monto original de contrato de \$ 81,471.89 (ochenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos 89/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 13,035.50 (trece mil treinta y cinco pesos 50/100 m.n.). Resultando un monto neto de \$ 94,507.39 (noventa y cuatro mil quinientos siete pesos 39/100 m.n.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 81,471.89 (ochenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos 89/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 13,035.50 (trece mil treinta y cinco pesos 50/100 m.n.). Resultando un monto





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

total de \$ 94,507.39 (noventa y cuatro mil quinientos siete pesos 39/100 m.n.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de cuarenta días naturales comprendido del día doce de septiembre de dos mil veintitrés, al día veintiuno de octubre de dos mil veintitrés de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado doce de octubre de dos mil veintitrés, señalando como fecha de conclusión el día veintiuno de octubre de dos mil veintitrés, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CAR.01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA Y/O VENTANA DE MADERA EXISTENTE, ACABADO CON LACA AUTOMOTIVA SAYER LACK. A BASE DE ELIMINAR ACABADO EXISTENTE CON LIJA, BOTADO DE CLAVOS, RESANES, AJUSTE, LASQUEOS, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, PRIMER CHOCOLATE, ASENTADO Y ACABADO CON LACA INDUSTRIAL AUTOMOTIVA CATALIZADA SAYERLACK, APRECIÁNDOSE UN ACABADO FINO. CONSIDERAR: CHAMBRANAS Y MARCOS. INCLUYE: LIMPIEZA DE HERRAJES Y CRISTALES, DESMONTAJE, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.
Nota: Verificar medidas en sitio.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAR.01.01	VENTANA ENTABLERADA, 1.25 X 2.34 M, DOS HOJAS ABATIBLES, TABLERO ÚNICO CON VIDRIO. MARCO PERIMETRAL INTERIOR 0.25 M. DE ANCHO. Librería, Baños, Vinculación, Dirección.	PZA	6.00
CAR.01.02	VENTANA ENTABLERADA, 0.70 X 1.24 M, DOS HOJAS ABATIBLES, TABLERO RETICULAR CON VIDRIO. Pasillo.	PZA	1.00
CAR.01.03	VENTANA ENTABLERADA, 1.58 X 1.46 M, FIJO TABLERO RETICULAR CON VIDRIO. Cafetería.	PZA	1.00
CAR.01.04	VENTANA ENTABLERADA, 1.04 X 1.31 M, DOS HOJAS ABATIBLES, TABLERO ÚNICO CON VIDRIO. Hemeroteca.	PZA	2.00
CAR.01.05	VENTANA ENTABLERADA, 1.04 X 1.46 M, DOS HOJAS ABATIBLES, TABLERO ÚNICO CON VIDRIO. Eventos.	PZA	2.00
CAR.01.06	VENTANA ENTABLERADA, 1.17 X 2.41 M, DOS HOJAS ABATIBLES, TABLERO ÚNICO CON VIDRIO. Archivo.	PZA	1.00
CAR.01.07	VENTANA ENTABLERADA, 1.95 X 1.42 M, FIJO TABLERO RETICULAR CON VIDRIO. Administración.	PZA	1.00
CAR.01.08	PUERTA ENTABLERADA, 2.65 X 1.33 M, DOS HOJAS EXTERIORES CON TABLERO INFERIOR CIEGO Y TABLEROS SUPERIORES CON VIDRIO, AL INTERIOR 2.76 X 1.85 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Hemeroteca.	PZA	2.00
CAR.01.09	PUERTA ENTABLERADA, 1.02 X 2.60 M, DOS HOJAS ABATIBLES, TABLERO INFERIOR CIEGO, TABLEROS SUPERIORES CON VIDRIO, ANTEPECHO CON VIDRIO. Eventos.	PZA	1.00
CAR.01.10	PUERTA ENTABLERADA, 1.09 X 2.53 M, DOS HOJAS ABATIBLES, TABLERO INFERIOR CIEGO, TABLEROS SUPERIORES CON VIDRIO. Administración.	PZA	1.00
CAR.01.11	PUERTA DE TAMBOR DE MADERA DE 0.88 x 2.10 M. Cafetería.	PZA	1.00
CAR.01.12	PUERTA ENTABLERADA 1.09 X 5.15 M. 4 HOJAS TABLEROS CIEGOS. Tableros Eléctricos Acceso.	PZA	1.00
CAR.01.13	GABINETE 1.38 X 1.89 M. DOS HOJAS ABATIBLES TABLEROS CIEGOS CON PERSIANA, FONDO DE 0.40 M. Tableros Cafetería.	PZA	4.00
CAR.01.14	TABLERO 0.83 X 1.42 M. CIEGO UNA CARA. Tejabán Hemeroteca.	PZA	2.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa del contrato **No. 70230279**, relativo a los trabajos del “**Mantenimiento preventivo de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo**” fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento preventivo de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, 2023.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 81,471.89
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 74,956.69
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 74,956.69
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 6,515.20
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 11,993.07
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 86,949.76

*En su caso, desglosar los motivos y razones por los que se aplicaron deductivas y/o sanciones.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día seis de noviembre de dos mil veintitrés.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ", EN
PACHUCA, HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

C.P. Aleyda Hernández Ortega
Directora

Lic. Teresa Rojas Vivanco
Profesional Operativa

POR LA EMPRESA
CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, S.A. DE C.V.

Lic. Esmeralda Montoya Fernández
Representante Legal